



Resolución Administrativa

La Victoria, 16 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 101-2023-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, sobre la conformación del Comité de Selección para el concurso por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. El citado Reglamento establece el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057" que establece la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", los Órganos Desconcentrados y Unidades Ejecutoras del Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, en el numeral 6.7 de la citada Directiva, señala que el desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Los representantes de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de la entidad contratante, que integran el Comité de Selección son designados por resolución del titular de dicho órgano, y La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular;

Que, mediante el Informe Técnico N° 101-2023-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 15 de agosto de 2023, emitida por la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, opina favorablemente la conformación del comité de selección para el proceso de contratación de personal, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Con el visto bueno del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", los Órganos Desconcentrados y Unidades Ejecutoras del Pliego 011 - Ministerio de Salud; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de la conducción de Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, para el ejercicio fiscal 2023, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION
1	Sifuentes Aranda Norberto Ramiro	Jefe de la Oficina de Personal	Presidente
2	Bautista Castro Eta Agripina	Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de RR.HH.	Primer Miembro

SUPLENTES

1	Mendieta Raymondi Maritza Katia	Responsable del Equipo de Control de Asistencia	Presidente
2	Sánchez Cabrera Elizabeth Raquel	Responsable del Equipo de Remuneraciones, Previsiones y Retribuciones del Personal CAS	Primer Miembro

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a la interesada, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- PUBLICAR, la presente resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Lic. NORBERTO RAMIRO SIFUENTES ARANDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

NRSA/EBC/ebc.

Distribución

Oficina Ejecutiva de Administración

Responsable del Portal de Transparencia -HEP.

Área de Registro y Legajo

Interesado/a

Archivo.